

Punto núm. 4.4.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.- Propuesta relativa a aprobación de resolución definitiva concesión subvenciones convocatoria en materia cooperación internacional para desarrollo 2020. (Expte. 2020/24378) (Id. 74976).

Por el diputado delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, en escrito de fecha 21 de junio de 2021, se ha efectuado una propuesta relativa a: *“Propuesta relativa a aprobación de resolución definitiva concesión subvenciones convocatoria en materia cooperación internacional para desarrollo 2020”*, que copiada textualmente dice:

“Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de julio de 2020, al punto núm. 4.4.1, por el que se aprueban las Bases Reguladoras y los anexos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con fecha 10 de agosto de 2020.

Visto el Decreto de Presidencia de fecha 24 de agosto de 2020, nº 2020/2769, referente a la aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo 2020, publicado en BOP nº 168 de 1 de septiembre de 2020.

Visto que dicho Decreto fue ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de Septiembre de 2020, al punto 5.12 de su Orden del Día.

Visto el Decreto núm. 2020/4757, de fecha 23 de noviembre, ordenado por el Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, referente a la aprobación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, con especificación de la causa de exclusión.

De acuerdo con el art. 12 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria precitada y mediante el Decreto núm. 2020/4726, de fecha 22 de noviembre, ordenado por la Presidencia de esta Diputación, se designaron las personas que componen la Comisión de Valoración, que estará presidida por el Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, D. Francisco José Martín Moreno. En la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, la Comisión de Valoración, conforme al artículo 13.4 de las Bases Reguladoras, elaboró un cuadro de baremación y financiación provisional de las solicitudes según los criterios previstos en el art. 11 de las mismas Bases.

Por Decreto núm. 2020/4904, de fecha 27 de noviembre, ordenado por el Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, se aprueba la Resolución Provisional de concesión de subvenciones. Publicada esta resolución, se presentaron las siguientes alegaciones:

1) La Asociación Eo, Eo, con NIF G92695477, en relación a la desestimación de su proyecto de desarrollo, denominado “Proyecto socio-educativo en el Tchad”, exp. A03/2020, que no alcanzó la valoración mínima del 65% en ninguno de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional (20 puntos de 32 posibles), b) Calidad de la formulación y sostenibilidad (21 puntos de 53 posibles) y c) Beneficiarios e impacto (8 puntos de 15 posibles) (Art. 11 de las Bases Reguladoras).

2) La Asociación por la Paz y Desarrollo, con NIF G14236186, en relación a la desestimación de su proyecto de educación y sensibilización para el desarrollo, denominado “Mujeres y cambio climático: sensibilizando la ciudadanía malagueña sobre desigualdades de género provocadas por el COVID-19 y luchas locales y globales para un mundo más justo y sostenible”, exp. C08/2020, que no alcanzó la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: a) Solvencia institucional (Art. 11 de las Bases Reguladoras), con una puntuación de 18 puntos de 35 posibles.

3) La Asociación Al-Quds de Solidaridad con los Pueblos del Mundo Árabe, con NIF G92107143, en relación a la desestimación de su proyecto de ayuda humanitaria, denominado “Mejorando el acceso a la atención primaria de salud y al bienestar de las personas altamente vulnerables de Cisjordania (West Bank). Palestina”, exp. B02/2020, que no alcanzó la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras), con una puntuación de 8 puntos sobre 15 posibles. Con fecha 04/12/2020 presentó escrito de alegaciones mostrando su disconformidad con la puntuación obtenida y solicitando el informe técnico de valoración a fin de formular las alegaciones pertinentes de forma fundamentada. Posteriormente con fecha 08/12/2020, se le remitió el informe requerido; transcurrido el plazo para presentar alegaciones (10/12/2020) y con posterioridad a la celebración de la Comisión de Valoración de las alegaciones (15/12/2020), el día 16/12/2020 presentó nuevo escrito de alegaciones.

4) La Asociación Al-Quds de Solidaridad con los Pueblos del Mundo Árabe, con NIF G92107143, en relación a la desestimación de su proyecto de educación y sensibilización social, denominado “Voces de mujeres y actividades culturales para conocer la realidad actual del mundo árabe”, exp. C07/2020, que no alcanzó la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras), con una puntuación de 8 puntos sobre 15 posibles. Con fecha 04/12/2020 presentó escrito de alegaciones mostrando su disconformidad con la puntuación obtenida y solicitando el informe técnico de valoración a fin de formular las alegaciones pertinentes de forma fundamentada. Posteriormente, con fecha 08/12/2020, se le remitió el informe requerido; transcurrido el plazo para presentar alegaciones (10/12/2020) y con posterioridad a la celebración de la Comisión de Valoración de las alegaciones (15/12/2020), el día 16/12/2020 presentó nuevo escrito de alegaciones.

5) La Asociación Consortium Local-Global COGLOBAL- con NIF G93208809, en relación a la inclusión en la lista de reserva de beneficiarias provisionales de proyectos de desarrollo, denominado “ProAJI: Programa de Promoción de Ayuntamientos Juveniles e Infantiles para una Gobernanza participativa municipal con Escolares en República Dominicana. Salcedo, Guayubín y Santa Bárbara de Samaná. República Dominicana”, exp. A07/2020, se debe a que la disponibilidad de crédito para proyectos con gastos de naturaleza corriente, como es este caso, se ha agotado con el proyecto con número de exp. A10/2020, que ha obtenido una valoración de 88 puntos, superior a los 85 puntos obtenidos por este proyecto. Los proyectos propuestos para su financiación con menor puntuación a la de este proyecto, lo han sido



porque su presupuesto de gasto está referido a inversiones (gastos de capital) para los que si se disponía de crédito. Asimismo, con fecha 08/12/2020, se le remitió el informe de valoración técnica de su proyecto y con fecha 14/12/2020 presentaron nuevo escrito de alegaciones a la misma, pero una vez transcurrido el plazo de alegaciones (10/12/2020).

Las alegaciones presentadas por la Asociación Eo, Eo, y la Asociación por la Paz y Desarrollo fueron remitidas a la empresa evaluadora para su estudio y valoración. Examinadas las alegaciones, ésta emitió informe detallado sobre estos expedientes, y en ambos casos se concluye en desestimar las alegaciones presentadas, manteniéndose la puntuación propuesta inicialmente y las posiciones en la resolución provisional. En los casos de la Asociación Consortium Local-Global COGLOBAL y de la Asociación Al-Quds de Solidaridad con los Pueblos del Mundo Árabe, los segundos escritos de alegaciones se han presentado fuera del plazo y por tanto se desestiman las alegaciones.

A la vista de los antecedentes y del informe emitido a las alegaciones presentadas a la valoración de los proyectos, la Comisión de Valoración celebrada el día 15/12/2020, por mayoría de los asistentes, decide desestimar las alegaciones presentadas a la resolución provisional de concesión de subvenciones de esta convocatoria y elevar a definitiva la propuesta inicial de resolución de concesión de subvenciones de la convocatoria. Con la salvedad de la desestimación de las alegaciones presentadas por la Asociación Al-Quds, sobre las cuales no se ha podido pronunciar la Comisión, dado que las alegaciones se presentaron con posterioridad a la celebración de ésta.

Vistas las reformulaciones de los proyectos y presupuestos, propuestos para ser subvencionados por menor importe al solicitado, y las aceptaciones de las subvenciones que, de conformidad con el artículo 13.4 de las Bases, han sido presentadas en plazo por las ONGD a las que se les ha estimado sus proyectos en la Resolución Provisional de concesión de estas subvenciones (Decreto núm. 2020/4904), la Comisión de Valoración celebrada el mismo día 15/12/2020, decidió elevar a definitiva la propuesta inicial de resolución de concesión de subvenciones de la convocatoria con la correspondiente reformulación de los proyectos y de sus presupuestos.

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, el informe favorable de la Jefatura del Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del ROF, con expresa constancia de que, de la información que obra en poder de esta Delegación, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones propuestas, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 23 y ss. y 29 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el artículo 16 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, según el Acuerdo Plenario aprobado el 31 de julio de 2007, y modificada por acuerdo de Pleno de fecha 21 de enero de 2015, la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como el artículo 13 de las Bases de la convocatoria de subvenciones y el art. 14, en relación al pago anticipado del 100% de las actividades subvencionadas, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Málaga, efectuadas las correcciones indicadas en el informe de Intervención de fecha 25/05/2021 CSV 926126513ed49f27b5472f0454f22e38c687ceab, visto los Decretos 2142/2019 de 23 de julio y 2196/2019 de fecha 2 de agosto, no siendo necesario

Hash: 419a3bef58eda220/46192aa30c4e30/d76979f9ad10e39c265d8e558b73f0ce101ef65110d2a41e6ed5addabfda3b7d8936772646a161a0f097c3f3a21a9c | P.Á.G. 3 DE 12



del dictamen previo de la Comisión Informativa, el Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Eo, Eo, con NIF G92695477, la Asociación por la Paz y Desarrollo, con NIF G14236186, la Asociación Consortium Local-Global COGLOBAL, con NIF G93208809 y de la Asociación Al-Quds de Solidaridad con los Pueblos del Mundo Árabe, con NIF G92107143; contra la desestimación de sus solicitudes de subvenciones presentadas a esta convocatoria con números de expedientes A03/2020, C08/2020, A07/2020, y B02/2020 y C07/2020 respectivamente, recogidas en el Decreto núm. 2020/4904, de fecha 27 de noviembre, ordenado por el Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, por el que se aprobaba la Resolución Provisional de concesión de subvenciones. Los motivos están precitados en el expositivo.

SEGUNDO: Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria en materia de cooperación internacional para el desarrollo 2020, en el siguiente sentido:

A) Solicitudes estimadas de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se detallan, por orden de puntuación obtenida en función del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el art. 11 de las Bases Reguladoras y en atención al cuadro de baremación provisional elaborado por la Comisión de Valoración; señalando su presupuesto validado, la subvención a conceder y el plazo de ejecución:

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/ País | Plazo ejecución (meses) | Presupuesto validado en euros | Subvención a conceder y aplicación presupuestaria | Puntos |
|----------|---|--------------|---|-------------------------|-------------------------------|---|--------|
| A12/2020 | Admundi (Ayuda al desarrollo del mundo infantil) - G92808682 | 2020/21984 | Promoción del desarrollo socioeconómico local de comunidades rurales del distrito de Anta a través del empoderamiento de la mujer y la asunción de su liderazgo en la creación y fortalecimiento de asociaciones de producción agropecuaria. Perú | 12 | 48.690,00 | 48.690,00€ (4401/2319/7910000) | 90,00 |
| A19/2020 | Asociación por la Paz y Desarrollo - G14236186 | 2020/22208 | Reactivada la economía de 30 mujeres indígenas quechuas y sus familias tras el COVID19, a través del fortalecimiento en la elaboración y comercialización de queso de cabra en el municipio de Tupiza, Potosí - Bolivia. | 7 | 49.809,00 | 27.455,00€ (4401/2319/49000). 14.704,00€ (4401/2319/7910000). Total: 42.159,00€ | 90,00 |
| A02/2020 | Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el hambre G28567790 | 2020/21102 | Fortalecimiento agroecológico para la mejora de sistemas productivos campesinos para la seguridad alimentaria y economía familiar con perspectiva de género, defensa de los bienes naturales e incidencia política en el desarrollo rural de 20 comunidades del territorio Xinka. Guatemala | 12 | 152.010,85 | 36.911,00€ (4401/2319/49000) | 89,00 |
| A10/2020 | Asociación Cooperación | 2020/21951 | Nadie se queda atrás: 405 niños@ de la periferia marginal | 12 | 48.993,92 | 36.563,00€ (4401/2319/) | 88,00 |

Hash: 419a3bef58eda220f46192aa30c4e30fd76979f9adff0e39c265d8e558b73fcee10f1ef65f10d2a41e6edf5addabfda3b7d8936772646a161a0f097c3f3a21a9c | PÁG. 4 DE 12



| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/ País | Plazo ejecución (meses) | Presupuesto validado en euros | Subvención a conceder y aplicación presupuestaria | Puntos |
|----------|---|--------------|---|-------------------------|-------------------------------|---|--------|
| | Honduras - G92088889 | | de Tegucigalpa (Honduras) se preparan para acceder a primaria con garantías de éxito | | | 49000) | |
| A08/2020 | Fundación Vicente Ferrer - G09326745 | 2020/21810 | Acceso al derecho a una vivienda digna y saneamiento para 61 mujeres y sus familias, pertenecientes a los colectivos rurales más empobrecidos del Distrito de Anantapur, India | 15 | 181.101,91 | 43.650,00€ (4401/2319/7910000) | 87,00 |
| A05/2020 | Pozos Sin Fronteras - G92580901 | 2020/21683 | Mejora de las condiciones de salud de la población de Sakoula garantizando el acceso y la gestión en equidad de infraestructuras de agua potable y saneamiento básico y el fortalecimiento del sistema de salud pública local. Burkina Faso | 7 | 32.614,92 | 32.232,00€ (4401/2319/7910000) | 86,00 |
| A22/2020 | Proyecto Solidario-Asociación Internacional para la Cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia - G78447331 | 2020/22362 | Mejora de las condiciones de vida y prevención del COVID-19, a través del acceso universal y equitativo al agua potable en la comunidad indígena de San Lorenzoma (municipio de San Rafael de Velasco- departamento de Santa Cruz, Bolivia) | 9 | 78.939,38 | 49.463,00€ (4401/2319/7910000) | 85,00 |
| A01/2020 | PRODIVERSA- Progreso y Diversidad - G29610946 | 2020/20064 | Garantizar el derecho a la educación de las niñas y niños con diversidad funcional especialmente en contexto de crisis sanitaria en la ciudad de Chefchaouen. Marruecos | 9 | 51.647,00 | 51.647,00€ (4401/2319/7910000) | 84,00 |

B) Desestimar las solicitudes de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Codesarrollo que se detallan, por las causas que en cada uno se indican:

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/País | Causa de desestimación |
|----------|---|--------------|---|--|
| A03/2020 | Asociación Eo Eo - G92695477 | 2020/21116 | Proyecto socio-educativo en el Tchad | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación de ninguno de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional, b) Calidad de la formulación y sostenibilidad, y c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| A04/2020 | Asociación Europea de Cooperación con Palestina- ASECOP - G92548619 | 2020/21293 | Fortalecida la capacidad de resiliencia de pequeñas unidades agrícolas de mujeres palestinas, y garantizada la seguridad alimentaria de la población local de Al Walaja, distrito de Belén, en el marco de la crisis sanitaria del COVID 19. Territorios Palestinos (Al Nusairat, Franja de Gaza) | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| A06/2020 | Asociación Mujeres en Zona de | 2020/21689 | Desarrollo comunitario del Bañado Sur desde una perspectiva de género para atender las necesidades | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HEL P | Título proyecto/País | Causa de desestimación |
|----------|--|---------------|--|--|
| | Conflicto MZC - G14422075 | | emergentes provocadas por la pandemia COVID-19. Paraguay | |
| A07/2020 | Asociación Consortium Local-Global COGLOBAL - G93208809 | 2020/21723 | ProAJI: Programa de Promoción de Ayuntamientos Juveniles e Infantiles para una Gobernanza participativa municipal con Escolares en República Dominicana. Salcedo, Guayubín y Santa Bárbara de Samaná. República Dominicana. | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| A13/2020 | Fundación Prolibertas - G92251644 | 2020/22002 | Apoyo integral a familias vulnerables afectadas por la COVID19 de Lima. Perú | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Regulatoras) |
| A14/2020 | Asociación Centro de iniciativas para la Cooperación CIC BATÁ - G14386932 | 2020/22041 | Fortalecer la capacidad de la comunidad de Chirindzene para enfrentar la COVID-19 y otras enfermedades relacionadas con la higiene y el saneamiento comunitario, desde un enfoque de género. Mozambique | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| A15/2020 | Fundación para la Cooperación Internacional Dr. MANUEL MADRAZO - G41891482 | 2020/22058 | Aplicación de protocolos preventivos anti Covid-19 en la comunidad educativa y familiares, y acción social de afectados por las medidas de aislamiento en la comunidad indígena del Territorio de Uspantán, en el Departamento de El Quiché, en la República de Guatemala. | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación de dos de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional y c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Regulatoras) |
| A16/2020 | Fundación UNICEF Comité Español | 2020/22115 | Mejora del derecho a la alimentación a través de la reducción de la desnutrición crónica e identificación y tratamiento de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años en 5 municipios rurales de Quiché. Guatemala | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| A17/2020 | Fundación Coprodeli - G81984270 | 2020/22132 | Creación de centros comunitarios de promoción de la salud y prevención del Covid19 en las zonas más pobres del Callao, Ica, San Martín y Andahuaylas, Perú | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación de dos de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional y c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Regulatoras) |
| A20/2020 | Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz- ASPA - G14106868 | 2020/22291 | Formación profesional y autoempleo para mujeres en situación de extrema pobreza en el Estado de Ceará. Brasil | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| A21/2020 | Fundación Harena - G84959618 | 2020/22350 | Mejora de las condiciones de acceso al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento en la localidad de Harowachuu. Etiopía | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| A23/2020 | Fundación Agua de Coco - G18860643 | 2020/22463 | El centro de acogida y atención integral de la mujer en Ankalika (Madagascar): promoviendo el empoderamiento de la mujer y la lucha contra la desnutrición materno-infantil desde la educación como | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |



FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

567301269500bcd245764c36a42f0d0047d61aa5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/07/2021 10:21:41 CET

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/País | Causa de desestimación |
|----------|--|--------------|---|--|
| | | | motor de desarrollo. Madagascar | |
| A24/2020 | SED, Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo - G80547565 | 2020/22472 | Proporcionar seguridad alimentaria y calidad nutricional a familias desfavorecidas de la ciudad de El Alto, Bolivia, a través de la agricultura ecológica urbana con enfoque de género en respuesta a la crisis alimentaria provocada por la pandemia COVID-19. Bolivia | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| A27/2020 | Asociación Marroquí para la integración de Inmigrantes - G92623560 | 2020/22316 | Prevención del abandono escolar en tiempos de COVID 19 en Tetuán. Marruecos | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| D01/2020 | Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF) | 2020/22062 | En el marco post-COVID-19, contribuir a fomentar el acceso al empleo en el sector sociosanitario de jóvenes en situación de desempleo y vulnerabilidad en el norte de Marruecos | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |

C) Solicitudes estimadas de proyectos de Acción Humanitaria y Derechos Humanos que se detallan, por orden de puntuación obtenida en función del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el art. 11 de las Bases Reguladoras y en atención al cuadro de baremación provisional elaborado por la Comisión de Valoración; señalando su presupuesto validado, la subvención a conceder y el plazo de ejecución:

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/País | Plazo ejecución (meses) | Presupuesto validado en euros | Subvención a conceder y aplicación presupuestaria | Puntos |
|----------|---|--------------|--|-------------------------|-------------------------------|---|--------|
| B04/2020 | Asamblea de Cooperación por la Paz ACCP - G80176845 | 2020/22015 | Mitigando el impacto humanitario de la COVID-19 y la violencia basada en género y diversidad sobre las mujeres y población LGTBI en los municipios de San Pedro Masahuat y San Antonio Masahuat. El Salvador | 12 | 55.117,73 | 44.439,00€ (4401/2319/49000) | 93,00 |
| B03/2020 | Asociación España con ACNUR - G80757560 | 2020/21929 | Mejora de las condiciones nutricionales de niños y niñas, mujeres embarazadas y lactantes refugiadas en Etiopía. Etiopía | 13 | 435.389,92 | 43.306,00€ (4401/2319/49000) | 92,5 |
| B06/2020 | Asociación Madre | 2020/22270 | Fortalecimiento de la resiliencia en la | 7 | 35.161,89 | 11.326,00€ (4401/2319/49000). | 86,50 |

| | | |
|--------------------|--|---|
| Coraje - G11681616 | comunidad ccollana Quehue ante desastres naturales en el contexto de la Covid 19. Perú | 9.614,00€ (4401/2319/7910000). Total: 20.940,00€ |
|--------------------|--|---|

D) Desestimar las solicitudes de proyectos de Acción Humanitaria y Derechos Humanos que se detallan, por las causas que en cada uno se indican:

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/País | Causa de desestimación |
|----------|---|--------------|--|--|
| B01/2020 | Asociación Comité Español de la UNRWA - G84334903 | 2020/21714 | Asegurando la prestación de servicios de salud materno-infantil a las mujeres refugiadas de Palestina del centro de atención primaria de Sabra, en la Franja de Gaza, en el contexto de la Covid-19. Territorio Palestino ocupado (Franja de Gaza) | Falta de disponibilidad de dotación presupuestaria |
| B02/2020 | Asociación Al Quds de Solidaridad con los Pueblos del Mundo Árabe - G92107143 | 2020/21907 | Mejorando el acceso a la atención primaria de salud y al bienestar de las personas altamente vulnerables de Cisjordania (West Bank). Palestina. | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| B05/2020 | Asociación Palmira de Apoyo al Pueblo Sirio - G93437721 | 2020/22055 | Hogar seguro para las familias refugiadas en el norte de Siria. Siria | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| B07/2020 | Médicos del Mundo - G79408852 | 2020/22278 | Contribuir a la respuesta articulada de prevención y mitigación del impacto de la pandemia del COVID-19 el distrito de Matola, Mozambique. Mozambique | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |

E) Solicitudes estimadas de proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo que se detallan, por orden de puntuación obtenida en función del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el art. 11 de las Bases Reguladoras y en atención al cuadro de baremación provisional elaborado por la Comisión de Valoración; señalando su presupuesto validado, la subvención a conceder y el plazo de ejecución:

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/ Ejecución provincia Málaga | Plazo ejecución (meses) | Presupuesto validado en euros | Subvención a conceder y aplicación presupuestaria | Puntos |
|----------|--|--------------|---|-------------------------|-------------------------------|---|--------|
| C04/2020 | Mujeres en Zona de Conflicto - G14422075 | 2020/21699 | Generación Igualdad- Generación Encontrada: capacitando a jóvenes en educación emocional y afectivo-sexual para activar su resiliencia frente a los efectos de la pandemia contribuyendo a generar un desarrollo humano sostenible. | 11 | 17.023,00 | 16.698,00€ (4401/2319/48320) | 82,67 |
| C12/2020 | Cruz Roja | 2020/22408 | Conviviendo con | 12 | 19.944,04 | 16.751,00€ | 78,00 |

Hash: 419a3bef68eada220/46192aa30c4e30/d76979f9ad10e39c265d8e55b73f0ce1011ef65f10d2a41e6edf5addabfda3b7d8936772646a161a0f097c3f3a21a9c | PÁG. 8 DE 12

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto/ Ejecución provincia Málaga | Plazo ejecución (meses) | Presupuesto validado en euros | Subvención a conceder y aplicación presupuestaria | Puntos |
|----------|---|--------------|---|-------------------------|-------------------------------|---|--------|
| | Española - Q2866001G | | salud | | | (4401/2319/48320) | |
| C03/2020 | Asociación Europea de Cooperación con Palestina- ASECOP - G92548619 | 2020/21463 | Educación emocional y cuidados para la construcción de sociedades resilientes: reflexiones sobre el COVID 19 en el marco de una Agenda Global | 12 | 13.445,00 | 13.445,00€ (4401/2319/48320) | 75,00 |
| C01/2020 | PRODIVERSA- Progreso y Diversidad - G29610946 | 2020/20177 | Cuidados para tiempos de crisis: transformando en equidad desde espacios educativos malagueños | 12 | 15.086,00 | 13.106,00€ (4401/2319/48320) | 73,67 |

F) Desestimar las solicitudes de proyectos de **Educación y Sensibilización para el Desarrollo** que se detallan, por las causas que en cada uno se indican:

| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto | Causa de desestimación |
|----------|---|--------------|---|---|
| C02/2020 | Fundación para la Cooperación Internacional Dr. MANUEL MADRAZO - G41891482 | 2020/21307 | Soy dos metros. Campaña de sensibilización de la Comunidad Educativa de la provincia de Málaga | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación de dos de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional y c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| C06/2020 | Fundación Esperanza para la Cooperación al Desarrollo - G72050610 | 2020/21768 | Protégenos: Mejorando los lazos entre jóvenes y mayores | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación de dos de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional y c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| C07/2020 | Asociación Al Quds de Solidaridad con los Pueblos del Mundo Árabe - G92107143 | 2020/21905 | Voces de mujeres y actividades culturales para conocer la realidad actual del mundo árabe | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| C08/2020 | Asociación por la Paz y Desarrollo - G14236186 | 2020/22219 | Mujeres y cambio climático: sensibilizando la ciudadanía malagueña sobre desigualdades de género provocadas por el COVID-19 y luchas locales y globales para un mundo más justo y sostenible. | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: a) Solvencia institucional (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| C09/2020 | Asociación Marroquí para la integración de Inmigrantes - G92623560 | 2020/22303 | +Ciudadanos Comprometidos Málaga | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación de dos de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional y b) Calidad de la formulación y sostenibilidad (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |
| C10/2020 | Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) - G28651529 | 2020/22379 | Traspassando fronteras en tiempos de crisis: Educación para el Desarrollo para una ciudadanía global. | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación de dos de los grupos de criterios: a) Solvencia institucional y c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Reguladoras) |



| Exp. | ONGD y NIF | Nº Exp. HELP | Título proyecto | Causa de desestimación |
|----------|---|--------------|-----------------|--|
| C11/2020 | Asociación Iniciativa Internacional Joven - G92505411 | 2020/22399 | Objetivo: ODS | No alcanza la valoración mínima del 65% en el total de la puntuación del grupo de criterios: c) Beneficiarios e impacto (Art. 11 de las Bases Regulatoras) |

TERCERO: Abonar anticipadamente el 100% de las subvenciones concedidas por un importe global de 510.000,00€, sin necesidad de prestar garantía. El pago se efectuará siempre y cuando la persona adjudicataria se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

CUARTO: Hacer constar que las entidades beneficiarias deberán iniciar y comunicar la ejecución del proyecto en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del abono de la subvención concedida, salvo los casos en que se hayan iniciado con anterioridad a la resolución de esta convocatoria. Igualmente comunicarán por escrito el comienzo de las actividades, especificando la fecha en que se inician y la fecha de finalización, teniendo en cuenta los plazos señalados en la resolución de concesión de la subvención.

QUINTO: Manifiestar que las entidades beneficiarias deberán presentar la correspondiente justificación en los plazos y formas establecidas en el art. 16 de las Bases reguladoras de la convocatoria.

SEXTO: Manifiestar que el gasto que origina la presente propuesta (510.000,00€) consignados en el proyecto de gasto con número de código 2021.2.2319.1 (convocatoria de subvenciones para cooperación al desarrollo); que se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 4401/2319/7910000 (cooperación al desarrollo) por un importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€); 4401/2319/49000 (transferencias al exterior) por un importe de doscientos mil euros (200.000,00€), y 4401/2319/48320 (transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro) por importe de sesenta mil euros (60.000,00€).

SÉPTIMO: Que de los presentes acuerdos se de traslado a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, a la Delegación de Hacienda y Administración Electrónica y a la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los interesados mediante la exposición en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial, significándoles que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante, lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el art. 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga; si bien, en caso de optar por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, sin perjuicio de que pueda asimismo interponer cualquier otro recurso que, bajo su responsabilidad, estime procedente.”

En el expediente figura informe de la jefatura de servicio de Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía e informe y documentos contables de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad de los nueve diputados presentes de los once que de derecho la componen.

LA SECRETARÍA

Hash: 419a3bef58eada22046192aa30c4e30d76979f9ad0e639c265d86e558b73fcee10f1ef65f10d2a41e6ecd5addabfda3b7d8936772646a161a0f097c3f3a21a9d | PÁG. 11 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

567301269500bcd245764c36a42f0d0047d61aa5

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/07/2021 10:21:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

567301269500bcd245764c36a42f0d0047d61aa5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 419a3bef58eda220f46192aa30c4e30fd76979f9adf0e39c265d86e558b73fccc10f1ef65f10d2a41e6ed5addabfda3b7d8936772646a161a0f097c3f3a21a9d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2021_00000000000000000000006997577

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/07/2021 12:31:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 567301269500bcd245764c36a42f0d0047d61aa5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf